



## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1404-2024-UTEA-CU.

Abancay, 25 de junio de 2024.

#### VISTO:

El Oficio N° 124-2024-UTEA-VRI de fecha 12 de junio de 2024 presentado por la Vicerrectora de Investigación, solicitando la Ratificación de la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 041-2024-UTEA-VRI, de fecha 11 de junio de 2024, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 59.15 del art. 59 de la Ley Universitaria N° 30220, es una de las atribuciones del Consejo Universitario, ratificar, las resoluciones, a propuesta de los vicerrectorados, así como aprobar los instrumentos de gestión académica y de investigación, la política general de formación académica en la Universidad, y otros; concordante con el art. 97 literales b) y c) del Estatuto Universitario y los reglamentos internos de la Universidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD., de fecha 27 de febrero de 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes a grado académico y título profesional con vigencia de seis (06) años computados, a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, por Oficio N° 124-2024-UTEA-VRI de fecha 12 de junio de 2024 presentado por la Vicerrectora de Investigación, solicitando la Ratificación de la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 041-2024-UTEA-VRI, de fecha 11 de junio de 2024, y;

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 20 de junio de 2024, el Consejo Universitario por unanimidad ACORDÓ, ratificar la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 041-2024-UTEA-VRI, de fecha 11 de junio de 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0409-2024-UTEA-FCS(e) de fecha 06 de junio de 2024, que SE RESUELVE: en su Artículo Primero. - DESIGNAR, con cargo a dar cuenta ante el Consejo de Facultad al Docente Contratado a Tiempo Completo de la Escuela Profesional de Estomatología, Mag. Danilo Hurtado Gutierrez como Responsable del Centro de Investigación de la Escuela Profesional de Estomatología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Tecnológica de los Andes, para el semestre académico 2024-I";





## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Pag. 2) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1404-2024-UTEA-CU

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad, la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 0038-2021-UTEA-CEU de fecha 27 de agosto del año 2021, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1040-2021-UTEA-CU(E) de fecha 09 de setiembre de 2021 y registrado en la SUNEDU con el Oficio N° 6649 – 2021 – SUNEDU– 02–15 -02, el proveído N° 797-2021-SUNEDU-02-15-02 y el Informe N° 132-2021-LFGA de fecha 28 de octubre de 2021.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - RATIFICAR**, por unanimidad, en acuerdo de Consejo Universitario de fecha 20 de junio de 2024, la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 041-2024-UTEA-VRI, de fecha 11 de junio de 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0409-2024-UTEA-FCS(e) de fecha 06 de junio de 2024, que SE RESUELVE: en su Artículo Primero. - **DESIGNAR**, con cargo a dar cuenta ante el Consejo de Facultad al Docente Contratado a Tiempo Completo de la Escuela Profesional de Estomatología, **Mag. Danilo Hurtado Gutiérrez como Responsable del Centro de Investigación de la Escuela Profesional de Estomatología** de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Tecnológica de los Andes, para el semestre académico 2024-I".

**ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER**, se realice las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** a las instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



Dr. Zenón Humberto ARÉVALO MEZARINA  
Rector  
Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Giovanna ARCE DEL CASTILLO  
Secretaria General  
Universidad Tecnológica de los Andes